



SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

**PROGRAMA DE MEJORA
REGULATORIA DE LA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
2025.**

(PROYECTO)

Villahermosa, Tabasco, 28 de abril de 2025.



SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

Introducción.....	4
Diagnóstico.....	9
Análisis del estado que guardan los trámites y servicios;.....	10
Actores;	10
Costos.....	10
Frecuencias.....	11
Impacto	11
Monto.....	12
Nivel de digitalización.....	12
Número de requisitos y pasos.....	12
Plazos de respuestas.....	13
Quejas.....	13
Hallazgos y resultados.....	14
Resultados.....	14.
Objetivo General.....	14
Objetivos Específicos.....	14
Propuestas y compromisos.....	15



SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

Mejora de la regulación..... 15

Simplificación de trámites y servicios..... 15

Cronograma de actividades..... 16

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



INTRODUCCIÓN.

El Plan Nacional de Desarrollo establece como una de sus metas centrales de alcance nacional, el promover el desarrollo del país bajo un esquema de corresponsabilidad entre el gobierno y la sociedad. Uno de sus ejes programáticos es la implementación de una estrategia transversal para democratizar la productividad que potencialice las oportunidades de productividad e innovación eliminando las barreras que actualmente existen para el crecimiento sostenido mediante la generación de igualdad de oportunidades, y procurando una regulación que permita el diseño de una política moderna de fomento económico que busca simplificar trámites, reducir cargas administrativas y promover la eficiencia en la gestión pública. Se enfoca en mejorar las regulaciones para facilitar las actividades de los ciudadanos y empresarios, promoviendo el desarrollo económico y social.

En similares términos lo estableció el Plan Estatal de Desarrollo, con dicho Plan se expidió la Ley general de Mejora Regulatoria, entre sus principales beneficios se encuentran que la regulación se emitan bajo criterios de claridad, simplicidad y no duplicidad, la reducción de los costos de transacción y administración de riesgos de los sectores productivos beneficiados, la armonización de la regulación que se emita bajo sus parámetros, con respeto irrestricto a los derechos humanos, así como la reducción de costos en cuanto a la regulación de los trámites que se llevan a cabo ante los entes obligados en materia de estrategias y acciones para simplificar trámites y mejorar las regulaciones.



Atento a lo anterior, se crea la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER) es la agencia del gobierno federal encargada de impulsar la política de Mejora Regulatoria en el país.

La CONAMER es un órgano administrativo desconcentrado de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, con autonomía técnica y operativa, la cual tiene como objetivo promover la mejora de las Regulaciones y la simplificación de Trámites y Servicios, así como la transparencia en la elaboración y aplicación de los mismos, procurando que estos generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.

En ese sentido la Mejora Regulatoria es una política pública que impulsa la simplificación de trámites y servicios gubernamentales, reduciendo costos a los usuarios de manera que se promueva un marco regulatorio eficiente que elimine las barreras impuestas al desarrollo económico y la competitividad. Esto incide en la reducción de procesos innecesarios, facilita los trámites y servicios a los usuarios, eleva la calidad en el servicio y genera las mejores condiciones para una gestión gubernamental moderna eficiente.

Es de tal trascendencia conseguir la eficacia y eficiencia en la Administración Pública que la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, informó el pasado lunes 21 de abril en la conferencia matutina: "Las mañaneras del pueblo" que enviará al Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de Decreto que crea la nueva Ley Nacional para Eliminar Trámites Burocráticos y Corrupción, cuyo objetivo es simplificar, digitalizar y homologar trámites federales, estatales y municipales. Además, como parte del Plan México, se crea la Ventanilla Digital Nacional de Inversiones.



Lo señalo en los siguientes términos: "El objetivo es disminuir trámites a las personas, que cada vez que hacemos un trámite como persona con un gobierno municipal, estatal o federal sea, en la medida de lo posible, digital, que se pueda hacer a distancia y que cuando llegamos a una ventanilla no nos digan: 'te faltó este trámite, te faltó este papel' (...) Que se disminuyan los trámites y que no se afecte a las personas. Y en el caso de las inversiones de las empresas, que se facilite la inversión, cumpliendo con todo lo que se tiene que cumplir, particularmente impactos ambientales, si hay disponibilidad de agua en el lugar, todo lo que requieran, pero que todo esté en una sola ventanilla",

Abonando, el gobierno abierto debe entenderse como una plataforma tecnológica institucional que convierta los datos gubernamentales en datos abiertos para permitir su uso, protección y colaboración por parte de los ciudadanos en los procesos de decisión pública, rendición de cuentas y mejoramiento de los servicios públicos.

Es importante señalar lo dicho por el titular de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, José Antonio Peña Merino, al referirse a la nueva Ley Nacional para eliminar trámites burocráticos y corrupción, indicó que la misma, facilitará la transformación digital en todo el país, y que dicha Ley se da a partir de la reforma al artículo 73 de la Constitución Política y establece un modelo nacional de simplificación y digitalización que considera una sola autoridad en esta materia; un catálogo único de trámites; un sistema nacional de atención ciudadana; el uso de Llave MX; además de un expediente digital; así como el desarrollo de capacidades tecnológicas en los tres órdenes de gobierno.



SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

Explicó que además el objetivo de la agencia es poner la tecnología al servicio del pueblo de México a través de una política nacional de telecomunicaciones, que priorice el acceso, cobertura, precio y calidad, una política nacional de simplificación y digitalización que sustituya a la actual política de mejora regulatoria bajo los principios de autonomía tecnológica, austeridad, sostenibilidad y progresividad.

Es de tal importancia la simplificación de los trámites para la actual Administración, que se reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Incorporando a nivel de Secretaría de Estado.

Por lo que respecta a nuestra entidad, se crea la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del estado de Tabasco, con el objetivo principal promover la mejora de las regulaciones, simplificar los trámites y servicios, y garantizar la transparencia en la elaboración y aplicación de las mismas. Esto se traduce en un gobierno más cercano al ciudadano, con trámites más fáciles de realizar y servicios de mejor calidad para todos los tabasqueños.

Ahora bien en ese sentido respecto a la Mejora Regulatoria, la Secretaría de Gobierno del Estado, en acompañamiento con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, tiene como propósito proporcionar apoyo a la Unidad Administrativa de la Dirección General del Registro Civil, para la optimización del plazo de resolución de los siguientes trámites: Registro de Nacimiento (Trámite de inscripción nuevo) y Expediciones de Actas Certificadas digitales, modalidad (Búsqueda de Registro); con la finalidad de hacer más fáciles y rápidos los procesos administrativos para toda la ciudadanía. Asimismo, establece los lineamientos para la integración del cuestionario que da la pauta a la consulta pública que permitirá la definición de los trámites para la reducción de los requisitos del trámite y servicio, así como revisar el



SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

marco normativo para la Mejora Regulatoria, en ese sentido se propone reformar el artículo 54 del Código Civil, para que el trámite y el pago se realicen al 100% digital, usando medios tecnológicos y de comunicación y el artículo 34 del Reglamento del Registro Civil, para la optimización del plazo de resolución sea de 11 a 5 requisitos.

En virtud de lo anterior, es imperativo la implementación del Programa de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Gobierno, con el acompañamiento de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, la Coordinación de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental y la Dirección General del Registro Civil, para la mejora de dos Trámites y Servicios ofertados en la Plataforma Catálogo Nacional, garantizando así, elevar el nivel en beneficio de la sociedad.

Por lo anterior, se formalizó la reinstalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Gobierno, quedando conformado de la siguiente manera: El Lic. Gustavo Chacón López, Presidente del Comité Interno de Mejora Regulatoria (ROMR), y Director de Servicios Legales; la **M.E. Beatriz Andrea Sánchez Cruz**, primer vocal y Directora General de Gestión y Coordinación Sectorial; la **Lic. Yildy del Carmen Córdova Ramón**, segunda vocal y Directora General del Registro Civil, el **Lic. Hernán Hernández León**, tercer vocal y Director General del Instituto de la Defensoría Pública del Estado y el **Lic. Celso Antonio Hernández Santiago**, Titular de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Gobierno; junto con los suplentes: **L.A. Moisés Hernández Pérez**, Titular de la Unidad de Planeación, Presupuestación, Finanzas y Evaluación de la Secretaría de Gobierno, la **Lic. Carolina Ruiz Martínez**, Auxiliar del Director General del Registro Civil, el **Lic. Óscar Fabela Rojas**, Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto de la Defensoría



Pública del Estado, la **Lic. Candelaria de la Cruz Morales**, Enlace Administrativo de la Unidad de Apoyo Jurídico de la Secretaría de Gobierno y la integrante del Comité, la LCP. Janet Ruíz Sumohano, secretaria técnica. La sesión fue llevada a cabo el 14 de marzo de 2025, junto con las mesas de trabajos previas, tuvo a bien el realizar el siguiente diagnóstico.

DIAGNÓSTICO.

La solidez y el buen desempeño de las instituciones gubernamentales tienen como base las mejores prácticas administrativas emanadas de la permanente revisión y mejora de las regulaciones y procesos administrativos, de conformidad con el artículo 11 de los lineamientos para la elaboración y operación de los programas de mejora regulatoria y la agenda regulatoria de las dependencias de la administración pública centralizada y paraestatal en los ámbitos estatal y municipal.

En el presente Programa de Mejora Regulatoria de la SEGOB, en cumplimiento del numeral 12 de los *Lineamientos para la elaboración y operación de los Programas de Mejora Regulatoria y la Agenda Regulatoria de las dependencias de la administración pública centralizada y paraestatal en los ámbitos estatal y municipal*, el Comité Interno tomó la decisión colegiada previa para la valoración y diagnóstico a través de diversas unidades administrativas de identificar las siguientes áreas de oportunidad de los servicios:

- ✦ Registro de Nacimiento
- ✦ Expediciones de Actas Certificadas digitales modalidad (Búsqueda de Registro)



SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

Para estar en consonancia con las políticas públicas del gobierno del pueblo de Tabasco, orientadas a la transparencia, el combate a la corrupción, la equidad social, el desarrollo económico de los trámites y servicios, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de la población.

Análisis del estado que guardan los trámites y servicios;

Actores. - De conformidad con el artículo 13 de los lineamientos para la elaboración y operación de los programas de mejora regulatoria y la agenda regulatoria de las dependencias de la administración pública centralizada y paraestatal en los ámbitos estatal y municipal.

Los actores internos o externos que participan en los programas sociales son los siguientes:

Unidad Administrativa	Trámite o Servicio	Actores
Dirección General del Registro Civil	Registro de Nacimiento	Seis actores, tres de la unidad administrativa responsable del trámite o servicio y el usuario solicitante del trámite o servicio y dos testigos
Dirección General del Registro Civil	Expedición de Actas Certificadas Digitales (modalidad Búsqueda de Registro)	Tres actores, la unidad administrativa responsable del trámite o servicio y el usuario solicitante del trámite o servicio.

COSTOS

El costo ciudadano o el monto que se retribuye al Estado, son los siguientes:



SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

Unidad Administrativa	Trámite o Servicio	Costo/retribución.
Dirección General del Registro Civil	Registro de Nacimiento	No aplica a este servicio ningún costo para el beneficiario.
Dirección General del Registro Civil	Expedición de Actas Certificadas Digitales (modalidad Búsqueda de Registro)	\$226.00 (Doscientos veintiséis pesos 00/100 m.n.)

Frecuencias

Unidad Administrativa	Trámite o Servicio	Actores
Dirección General del Registro Civil	Registro de Nacimiento	33, 801 servicios prestados en el año 2024.
Dirección General del Registro Civil	Expedición de Actas Certificadas Digitales (modalidad Búsqueda de Registro)	690 servicios prestados en el año 2024.

Impacto

¿SE COMPRENDE LA IDEA DEL IMPACTO?

El impacto esperado con las acciones de simplificación es asegurar un acceso justo y equitativo para todas las personas, fortaleciendo la confianza en nuestras instituciones y mejorando la calidad de vida de la población.



Monto

Unidad Administrativa	Trámite o Servicio	Erogación Estatal
Dirección General del Registro Civil	Registro de Nacimiento	No aplica.
Dirección General del Registro Civil	Expedición de Actas Certificadas Digitales (modalidad Búsqueda de Registro)	No aplica.

Nivel de digitalización

Unidad Administrativa	Trámite o Servicio	Nivel de digitalización.
Dirección General del Registro Civil	Registro de Nacimiento	No aplica.
Dirección General del Registro Civil	Expedición de Actas Certificadas Digitales (modalidad Búsqueda de Registro)	No aplica.

Número de requisitos y pasos.

Se señala el número de requisitos para realizar el servicio, así como el número de pasos que deben realizarse para completar el servicio.



Unidad Administrativa	Trámite o Servicio	Número de requisitos	Número de pasos
Dirección General del Registro Civil	Registro de Nacimiento	7 requisitos	3 pasos
Dirección General del Registro Civil	Expedición de Actas Certificadas Digitales (modalidad Búsqueda de Registro)	2 requisitos	5 pasos

Plazos de respuestas.

Unidad Administrativa	Trámite o Servicio	Tiempo de respuesta.
Dirección General del Registro Civil	Registro de Nacimiento	El mismo día
Dirección General del Registro Civil	Expedición de Actas Certificadas Digitales (modalidad Búsqueda de Registro)	5 días hábiles posteriores a la solicitud

Quejas.

Unidad Administrativa	Trámite o Servicio	Número de quejas.
Dirección General del Registro Civil	Registro de Nacimiento	El usuario se queja por el tiempo de espera.
Dirección General del Registro Civil	Expedición de Actas Certificadas Digitales (modalidad Búsqueda de Registro)	0 quejas



Hallazgos y resultados.

Derivado del análisis realizado junto con la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, la Coordinación de Modernización Administrativa e Innovación Gubernamental y la Dirección General del Registro Civil, se detectaron las siguientes áreas de oportunidad y de mejora en los servicios que a continuación se enlistan:

- ✦ **Registro de Nacimiento:** Mejorar el tiempo de respuesta para que el Solicitante no espere demasiado.
- ✦ **Expedición de Actas Certificadas Digitales (modalidad Búsqueda de Registro):** Se busca optimizar los procesos internos, agilizar los trámites para una mejor transparencia y seguridad para el solicitante.

En ese sentido, con la intención de tomar acciones que coadyuven en el mejoramiento de los Trámites y Servicios que brindan las unidades administrativas, se propone llevar a cabo acciones de mejora, consistentes en la reducción del tiempo de respuesta.

Objetivo General.

El presente programa tiene como objetivo general la revisión y simplificación de dos Trámites y Servicios ofrecidos por la Dirección General del Registro Civil, Unidad Administrativa de la Secretaría de Gobierno del Estado.

Objetivos Específicos.

La Secretaría de Gobierno del Estado, tiene como propósito examinar periódicamente el marco jurídico que sustenta los servicios que brindan las



SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

unidades administrativas, con la finalidad de mejorar de manera continua los trámites y servicios.

Propuestas y compromisos.

Por lo antes expuesto, se propone la simplificación de los siguientes servicios:

- ✦ **Registro de Nacimiento.** Propuesta o compromiso: Optimización del Plazo de resolución de 3 a 2 modalidades, simplificación de 11 a 5 requisitos.
- ✦ **Expedición de Actas Certificadas Digitales (modalidad Búsqueda de Registro).** Propuesta o compromiso: Trámite 100% digital.

Mejora de la regulación.

El compromiso con la Unidad Administrativa es revisar el marco normativo para las propuestas de reformar el artículo 54 del Código Civil, para que el trámite y el pago se realicen al 100% digital, usando medios tecnológicos y de comunicación y el artículo 34 del Reglamento del Registro Civil, para la optimización del plazo de resolución sea de 11 a 5 requisitos.

Simplificación de trámites y servicios.

Las unidades administrativas propusieron la simplificación de los siguientes trámites y servicios:

Unidad Administrativa	Trámite o Servicio
Dirección General del Registro Civil	• Registro de Nacimiento
Dirección General del Registro Civil	• Expedición de Actas Certificadas Digitales (modalidad Búsqueda de Registro)



SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

Cronograma de actividades.

Nombre del Sujeto Obligado: Secretaría de Gobierno del Estado de Tabasco

Responsable Oficial de Mejora Regulatoria: Gustavo Chacón López

Fecha de Elaboración: 28 de abril de 2025.

Total, de Acciones prioritarias para el ejercicio: 2

Cronología		Ejercicio 2025											
N.	Actividades	ene	feb	mar	abr	ma y	jun	ju l	ago	sep	oct	nov	dic
Registro de Nacimiento:													
1	Optimización del Plazo de resolución de 3 a 2 modalidades, simplificación de 11 a 5 requisitos.											X	
Expedición de Actas Certificadas Digitales (modalidad Búsqueda de Registro)													
2	Trámite 100% digital.											X	



Autorización del Programa de Mejora Regulatoria 2025.

El Programa de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Gobierno del Estado para el año 2025, fue aprobado el 14 de marzo de 2025, en la Primera Sesión Ordinaria de la reinstalación del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Gobierno; así como ya se señaló superlineas, así mismo, se adjunta copia simple de la Minuta de la primera sesión ordinaria 2025.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 6, fracciones I, III y IV, 8 y 10, fracción II del *Reglamento de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Tabasco y sus Municipios*.

LIC. GUSTAVO CHACÓN LÓPEZ.
RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA DE
LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA.

C.P. JANET RUIZ SUMOHANO
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ INTERNO
DE MEJORA REGULATORIA.



TABASCO
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DSL
DIRECCIÓN DE SEGUROS Y FIANZAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA
Dependencias o entidad de Poder Ejecutivo del Estado
FORMATO FPMRE-01: DESCRIPCIÓN DE ACCIONES POR REGULACIÓN



COMISIÓN ESTADAL DE MEJORA REGULATORIA

DEPENDENCIA U ORGANISMO:
RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA:
FECHA DE ELABORACIÓN:
TOTAL DE REGULACIONES DE LA DEPENDENCIA:

SECOB

28 DE ABRIL DEL 2025

1

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
CUSTAVO CHACÓN LÓPEZ
FECHA DE APROBACIÓN EN EL COMITÉ INTERNO: 14 DE MARZO DEL 2025

CODIGO/ HOMOCLAVE	NOMBRE DE LA NORMA	ACCIONES A LA REGULACIÓN (Reforma, Adición o Derogación)	OBJETIVO DE LAS ACCIONES	REQUIERE AIR SI/NO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
DECRETO 205, EDICIÓN 5696 DEL 09 DE ABRIL DE 1997	CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TABASCO	REFORMAR EL ARTICULO 54.- DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TABASCO	TRÁMITE 100% DIGITAL	(NO APLICA)	120 DIAS	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
<p>(FIRMA) C. P. JAVIER RUIZ SUÑOYANO SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA</p> <p>(FIRMA) LIC. VILDY DEL CARMEN TOROYA RAMÓN SEGUNDO VOCAL Y DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL</p> <p>(FIRMA) LIC. GUSTAVO CHACÓN LÓPEZ (ROJRI) DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PRESIDENTE DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA.</p>						



GOBIERNO
SECRETARÍA DE GOBIERNO

DSL
SERVICIOS LEGALES

SECRETARÍA DE GOBIERNO

DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAESTATAL



COMISIÓN ESTADAL DE
MEJORA REGULATORIA

FORMATO FPMRE-02: DESCRIPCIÓN DE ACCIONES POR TRÁMITE O SERVICIO

SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

GUSTAVO CHACÓN LÓPEZ

FECHA DE APROBACIÓN EN EL COMITÉ INTERNO:

14 DE MARZO DEL 2025

TRÁMITES PRIORITARIOS PARA EL (AÑO)

1

SECOB

26-abr-25

DEPENDENCIA U ORGANISMO:
RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA:
FECHA DE ELABORACIÓN:
TOTAL DE TRÁMITES V/O SERVICIOS DE LA DEPENDENCIA:

CODIGO/ HOMOCLAVE	NOMBRE DEL TRÁMITE V/O SERVICIO (MODALIDAD EN SU CASO)	ACCIONES DE REGULACIÓN NORMATIVA (Decreto, Acuerdo, Ley, Código, Reglamento, Lineamientos, etc...)	ACCIONES DE MEJORA (Eliminación del trámite, Eliminación de requisitos, reducción del tiempo de respuesta, etc...)	OBJETIVO DE LAS ACCIONES	FECHA DE CUMPLIMIENTO	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE
ID 145010	EXPEDICIÓN DE ACTAS CERTIFICADAS DIGITALES (MODALIDAD BUSQUEDA DE REGISTRO)	REFORMAR EL ARTICULO - 54 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TABASCO	TRÁMITES 100% DIGITALES	AGILIZAR LOS PROCESOS, REDUCIR LA BUROCRACIA Y MEJORAR LA EXPERIENCIA DEL CIUDADANO AL INTERACTUAR CON LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	120 DIAS HÁBILES	DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

(FIRMA)



C.P. JANET PAÍZ SUMOHANO
SECRETARÍA TÉCNICA DEL COMITÉ INTERNO
DE MEJORA REGULATORIA

(FIRMA)



LIC. VILDY DEL CARMEN GONDOVA RAMÓN - SEGUNDO VOCAL Y
DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

(FIRMA)



LIC. GUSTAVO CHACÓN LÓPEZ - RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA
REGULATORIA DE
LA SECRETARÍA DE GOBIERNO Y PRESIDENTE DEL
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA.